 **AYUDAS LEADER PARA EMPRESAS Y PARTICULARES**

**¿Qué es LEADER?**

Es una medida del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, cuyo objetivo es apoyar la actividad económica, reducir la pobreza y fomentar la inclusión social en el medio rural.

**Ámbito geográfico de aplicación LEADER**

Los proyectos susceptibles de recibir ayuda de la medida Leader deberán estar localizados en alguno de los concejos que integran la Comarca de la Sidra: Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa.

**¿Quién gestiona las ayudas LEADER?**

ADRI Comarca de la Sidra, como entidad colaboradora del Principado de Asturias, es el organismo encargado de la gestión de la medida Leader para el periodo 2023-2027 en el ámbito geográfico de la Comarca de la Sidra. El Grupo está integrado por los sectores de carácter privado representativos de los tejidos social, cultural, asociativo y económico de la Comarca de la Sidra y de las entidades públicas locales del territorio.

**Naturaleza de las ayudas.**

Las ayudas gestionadas por el Grupo de Acción Local “ADRI Comarca de la Sidra” son de dos tipos diferentes:

* Subvenciones directas a la inversión; tienen el carácter de ayudas a fondo perdido, siempre que se cumplan las condiciones recogidas en la correspondiente Resolución de Concesión de Ayuda.
* Tique del Autónomo Rural: es una ayuda a desempleados que van a iniciar una actividad empresarial como autónomos. Se trata de una subvención de 35.000 € a percibir en tres anualidades, y siempre sujeta al cumplimiento del Plan de Empresa aprobado.

**¿Qué sectores o actividades pueden recibir ayudas?**

Con carácter general, pueden ser objeto de ayuda los proyectos de inversión llevados a cabo por explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, industrias agroalimentarias, industrias innovadoras, talleres artesanos así como empresas de servicios tecnológicos, de servicios a la población y de turismo rural.

**Beneficiarios de las ayudas LEADER**

Cualquier persona física o jurídica que cumpla el requisito de estar constituida como microempresa o como PYME.

En el caso del Tique del Autónomo Rural, los beneficiarios deberán ser personas físicas que lleven al menos tres meses desempleadas y que no hayan estado dados de alta como autónomos en la misma actividad en la que se solicita la ayuda en los últimos tres años.

**Tipos de inversiones subvencionables.**

Son susceptibles de recibir las ayudas recogidas en la medida LEADER aquellas actividades que supongan la creación, mejora, modernización o ampliación de empresas. En general las subvenciones cubren un porcentaje de las inversiones, así como los gastos en honorarios, proyectos técnicos y licencias.

Los bienes y servicios susceptibles de recibir ayuda Leader deben estar totalmente pagados y a disposición del solicitante de la ayuda en el momento de solicitar el pago de la misma.

En el caso de operaciones efectuadas a través de *renting, de leasing* o de una entidad financiera que generen reservas de dominio deberán consultarlo con Adri Comarca de la Sidra antes de llevar a cabo dichas operaciones.

**Importes de las ayudas**

Con carácter general, el porcentaje máximo de ayuda es el 50% de la inversión auxiliable con un máximo de 200.000 euros por proyecto. Cuando se trate de un proyecto de carácter agroforestal, el porcentaje de ayuda puede llegar hasta el 80%.

En el caso de las explotaciones agrarias, la subvención máxima es de 300.000 € por proyecto.

Y en el supuesto de las industrias agroalimentarias, el porcentaje máximo de ayuda será del 40% con un máximo de 300.000 € por proyecto.

**Requisitos para recibir una ayuda LEADER**

• No haber iniciado la actividad antes de solicitar la ayuda.

• Utilizar la ayuda para el objeto para el cual ha sido concedida, y de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión de Ayuda.

• Contar con los permisos, licencias y registros que sean exigibles por los organismos oficiales para el desarrollo de la actividad antes de que se realice el pago final de la subvención.

• Mantener el destino de la inversión subvencionada durante los cinco años siguientes al último pago de la ayuda recibida o 10 años para el caso de inversiones en bienes inmuebles relacionadas con alojamientos de turismo.

**Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

**Las personas físicas** podrán presentar sus solicitudes de ayuda en las oficinas de Adri Comarca de la Sidra, situadas en la Avenida del Deporte, 3 entresuelo, 33300 (Villaviciosa). También pueden ser enviadas a esta dirección por correo postal o al siguiente correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com) debidamente cumplimentadas y firmadas, así como en cualquier registro oficial de la administración pública.

**Las personas jurídicas** deberán presentar sus solicitudes obligatoriamente en el registro electrónico de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

El plazo para presentar solicitudes se determinará en la convocatoria correspondiente a cada año.

El texto íntegro de las Convocatorias de Ayudas de ADRI Comarca de la Sidra para el periodo LEADER 2023-2027 y los modelos de solicitud de ayuda y documentación que debe acompañar a ésta, pueden consultarse y descargarse en: www.adricomarcadelasidra.es

Para más información, pueden dirigirse al teléfono 985 89 32 23.